



MENDOZA, **15 de marzo de 2024.**

VISTO:

El Expediente 2132/2024, donde obran las actuaciones relacionadas con la propuesta del Calendario Electoral para el proceso de elección de Consejeros/as del Consejo Superior y Consejos Directivos, en los claustros estudiantes, egresados y personal de apoyo académico, durante el año 2024, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer el Calendario Electoral para la elección de Consejeros Superiores y Directivos para el periodo 2024-2026.

Que dicha propuesta fue elaborada por Raúl Alberto GRIPPO, Director General Administrativo, en su condición de Secretario de la Junta Electoral General.

Que en Nota 22459/2024 obra el proyecto definitivo.

Que la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado emite el Dictamen N° 159/2024, donde expresa que el mencionado proyecto contiene la fecha para efectuar los comicios generales, cumpliendo con los plazos esenciales del proceso electoral, en todas sus etapas, estipulados por el Manual de Procedimiento Electoral, aprobado mediante Ordenanza N° 112/2013-C.S. y su modificatoria Ordenanza N° 17/2024-C.S., por lo que no tiene objeciones legales que formular con respecto a dicha propuesta.

Que, analizadas las presentes actuaciones por la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Superior, la misma no tiene objeciones que formular, por lo que aconseja acceder a lo solicitado.

Por ello, atento a lo expuesto, el Dictamen N° 159/2024 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, lo establecido en la Ordenanza N° 112/2013-C.S. y su modificatoria Ordenanza N° 17/2024-C.S., lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento y lo aprobado en sesión del 13 de marzo de 2024,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- Establecer el siguiente CALENDARIO ELECTORAL para la elección de Consejeros/as del Consejo Superior y Consejos Directivos, en los claustros estudiantes, egresados y personal de apoyo académico, durante el año 2024:**

31 de marzo: Corte para confección de padrones provisorios (art. 6 MPE)

10 de abril: Publicación de padrones provisorios (art. 9 MPE)

10 de abril al 19 de abril: Periodo de tachas, incorporaciones y correcciones de padrones provisorios (art. 10 y 11 MPE)

Res. N° **61/2024** \_\_\_\_\_



-2-

29 de abril: Fecha límite para la publicación del padrón definitivo. (art. 12 MPE)

3 de mayo: Fecha límite para la presentación de listas (art. 20 MPE)

8 de mayo: Fecha límite para que la Juntas Electorales acepten y/o emplacen a subsanar errores materiales en un plazo no mayor a tres (3) días, y para que otras listas presenten impugnaciones las cuales deben ser resueltas en un plazo no mayor a dos (2) días (art. 20 y 21 MPE)

10 de mayo: Oficialización de listas

13 de mayo: inicio campaña electoral

13 de mayo: Fecha límite para presentar recursos ante la Junta Electoral General o el Consejo Superior, según corresponda como según instancia (art. 21 MPE)

15 de mayo: Fecha límite para que los apoderados acompañen modelo de boleta de sufragio. (art. 24 MPE)

15 de mayo: Resolución de recursos presentados (art. 21 MPE)

20 de mayo: Audiencia con apoderados de listas para la aprobación y oficialización de boletas (art. 26 MPE)

10 y 11 de junio: Veda electoral

12 de junio: Elecciones

17 de junio: Inicio escrutinio definitivo

ARTÍCULO 2º.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL  
Secretaria General  
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ  
Rectora  
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **61/2024** \_ \_ \_ \_